

Proceso Declaración de Pertenencia  
Radicado: 2019-149



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca dieciocho (18) de mayo de 2021

De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en cuanto a fijar nueva fecha para la audiencia programada mediante auto del día 2 de marzo de 2021, en el entendido que dicha parte presenta problemas para asistir a la misma por orden público, se reprograma la misma, fijándose esta para el **día 22 de junio de 2021 a la hora de las 9:00 am.**

De igual manera las partes deberán tener en cuenta lo indicado en auto de fecha 2 de marzo de 2021.

Para ingresar a la Audiencia vincúlese al siguiente link: [shorturl.at/pxOT9](https://shorturl.at/pxOT9)

Por otro lado, se decreta el Interrogatorio de LUIS FERNEY HERNANDEZ DIAZ, MERCEDEZ CUERVO, ISAAC OROZCO, PABLO QUEVEDO ALDANA, ENRIQUE QUEVEDO ALDANA, ISAAC QUEVEDO ALDANA y LUIS ENRIQUE SANCHEZ QUEVEDO a quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia.

En cuanto a la solicitud del testimonio de ANTONIO MARIA QUEVEDO ACERO, se aclara que los términos son perentorios, conforme al artículo 117 del Código General del Proceso, por otro lado, el artículo 173 de la misma normatividad, refiere a las oportunidades probatorias, por lo cual la etapa de solicitar pruebas dentro del presente proceso se encuentra agotada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 19 de mayo del 2021  
Notificado por anotación en ESTADO N° 36 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria